



Boletín Informativo (LOPD)

Los menores y la LOPD

Octubre 2008

Hace unos meses, la Agencia Española de Protección de Datos, realizó una guía para proteger a los menores, la cual se puede ver en nuestra página www.bono-che.es.

Es especialmente importante la diferencia que marcan los 14 años. Para recavar los datos de los menores de esa edad, se han de solicitar la autorización a los padres o tutores legales.

También resulta interesante que no se pueden recoger datos de la familia del menor, solo los necesarios para la autorización.

Los menores son un tema muy sensible y esta siendo perseguido por la AEPD.

SUMARIO

- Los menores y la LOPD.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Recientemente, se ha producido una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el que condena a una empresa a la readmisión de una trabajadora y a indemnizarla con 23.000,00 €.

La trabajadora utilizaba un ordenador de la empresa, con una cuenta de correo no facilitada por ellos, para mandar correos personales a otro trabajador a una cuenta de correo facilitada por la empresa. Después del despido, un técnico informático facilito el acceso al disco duro local del equipo, donde estaban los correos.

Según el tribunal, no se puede despedir a un trabajador por utilizar medios de la empresa, aunque se le informara de la prohibición de utilizarlos para fines personales, alegando que estos temas están "pendientes de un debate constitucional".

Desde aquí queremos recordar a los empresarios la necesaria cautela con la que han de actuar en estos temas, poniendo a su disposición nuestro departamento jurídico, para analizar la situación, antes de tomar ninguna decisión que podría costarle caro.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>